

| | | | | |
|-------|----|-----------------------|--------------|------|
| 19 ES | 21 | NUMERO | 271296 | 20 Y |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION | 5 ABRIL 1983 | |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1983

| | | | |
|-----------------|------------|-----------|----------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO: | 32 FECHA: | 33 PAIS: |
|-----------------|------------|-----------|----------|

| | |
|-------------------------|--|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD: | 81 CLASIFICACION INTERNACIONAL: A41D 7/50 |
|-------------------------|--|

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

" BAÑADOR PERFECCIONADO "

71 SOLICITANTE (S)

D. Juan María RODRIGUEZ López

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

CASTRO URDIALES (Santander) - c/ Gral. Barrón, núm. 6, bajo.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un bañador que ha sido especialmente concebido y confeccionado en orden a facilitar su transporte, previa y posteriormente a su uso.

5 Los perfeccionamientos que se preconizan son especialmente aplicables a bañadores de caballero, pero igualmente la invención podría ser aplicada a bañadores femeninos.

10 Concretamente, en el area masculina, sobre la que se centra fundamentalmente la invención, como se ha dicho anteriormente, resulta obvio que en la temporada de utilización, es decir, durante el verano, el usuario va a la playa, piscina y otros lugares afines, además de con la ropa imprescindible, a lo sumo con un pequeño bolso de mano para 15 sus documentos, dinero, tabaco y otros pequeños objetos de uso cotidiano, bolso que resulta insuficiente para albergar al bañador. Tal bañador debe llevarlo en la mano, doblado para reducir en lo posible su tamaño, pero constituyendo en cualquier caso un objeto incómodo de transportar.

20 Los perfeccionamientos que la invención propone están orientados precisamente como anteriormente se ha dicho, a facilitar tal transporte y, en este sentido, se centran en la disposición, sobre un bañador de cualquier tipo y diseño, de un bolso interior, de carácter reversible, y de capacidad adecuada como para contener al bañador propiamente 25 dicho.

En estas condiciones el bañador es susceptible de transformarse en un bolso de reducidas dimensiones, perfectamente cerrado y fácilmente manejable durante su transporte.

30 Como complemento de la estructura descrita se ha

previsto que el citado bolso interior incorpore una presilla o lazo preferentemente textil que, al invertir la situación del bolso para transformarse en contenedor, queda situado exteriormente y permite la suspensión del conjunto con un dedo de la mano, o dejando las manos totalmente libres, como por ejemplo utilizando la argolla de un llavero fijada al cinto del pantalón o cualquier otro enganche similar.

El citado bolso estará preferentemente cerrado mediante una cremallera que, para poder cumplir su misión como tal elemento de cierre en las dos situaciones posibles para el bañador, deberá incorporar medios de accionamiento también reversibles.

Como complemento de esta funcionalidad principal, derivada de la estructuración del bañador que se preconiza, resulta obvio que el bolso que el mismo configura, cuando actúa como contenedor del bañador propiamente dicho, es utilizable paralelamente para el transporte de pequeños objetos tales como un juego de llaves, lo que potencia sus características funcionales.

A continuación se hará una descripción completa del aludido bañador perfeccionado, con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La figura 1, muestra una vista en alzado posterior de un bañador dotado de los perfeccionamientos objeto de la presente invención, en el que aparece claramente reflejada

la embocadura de acceso a su bolsillo interior, bolsillo que ha sido representado en línea discontinua.

La figura 2, muestra una vista en perspectiva del mismo bañador, en situación en la que el citado bolsillo se transforma en contenedor del bañador propiamente dicho.

A la vista de estas figuras puede observarse como el bañador que se preconiza está constituido mediante el cuerpo del bañador propiamente dicho (1), que puede adoptar la configuración reflejada a título meramente ilustrativo en la figura 1, o cualquier otra configuración de acuerdo con cualquier tipo de diseño, presentando como especial característica el hecho de que, preferentemente en su zona posterior, incorpora un bolsillo interior (2) con acceso a través de la correspondiente embocadura (3), preferentemente cerrada con la colaboración de una cremallera (4), estando dicho bolso totalmente independizado del cuerpo (1) del bañador, excepto en su embocadura, de manera que resulta reversible para transformarse en contenedor del citado bañador propiamente dicho (1), tal como puede observarse en la figura 2.

Evidentemente, el bolsillo (2) presentará unas dimensiones adecuadas para establecer una capacidad suficiente como para albergar el bañador en su conjunto, siendo por tanto tal capacidad variable en función del diseño del bañador y de la propia naturaleza del mismo.

Tal como anteriormente se ha dicho el bolsillo (2) se cerrará preferentemente con la colaboración de una cremallera (4), pero tal cremallera incorporará medios de accionamiento reversibles, es decir que incorporará un asidero de tracción (5) asociado a la cara externa de su cabeza de ac-

cionamiento y otro asidero (6) asociado a la cara interna de su cabeza, o bien un único asidero capaz de deslizarse sobre una guía para cambiar su posición de una a otra cara de la cremallera. Esto es obvio por cuanto que en situación operativa del bañador la cremallera será accionada por su cara externa, mientras que cuando dicho bañador se transforma en un bolso de mano, la cremallera se actúa por su cara interna, previa reversión del bolso.

Como complemento de la estructura descrita en el interior del bolso (2) y cerca de su embocadura, se sitúa una presilla o lazo (7), de naturaleza textil, que se convierte en un asidero para el transporte del bañador, como se observa en la figura 2.

El citado bolsillo (2), en su cara interna, podrá incorporar motivos decorativos o publicitarios (8) que pasan a ser visibles cuando dicho bolsillo invierte su posición para transformarse en contenedor del bañador propiamente dicho.

Se consigue de esta manera un bañador que en situación de uso ofrece el mismo aspecto de un bañador convencional, por cuanto que el bolsillo complementario no afecta a su estética, pero que en situación de transporte se convierte en un pequeño bolso de mano de reducido volumen y fácilmente manejable.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES

1).- Bañador perfeccionado, del tipo de los que adoptan cualquier línea de diseño, estando obtenido, asimismo, a partir de cualquier tipo de material textil, c a r a c t e r i z a d o porque incorpora, preferentemente en su zona posterior, un bolso interior, reversible, que se relaciona con el cuerpo del bañador propiamente dicho tan solo a través de su embocadura, bolso que presenta una capacidad suficiente como para, tras su reversión, alojar en su interior al citado bañador propiamente dicho, transformándose en un contenedor para este último y provisto de un elemento de cierre en correspondencia con su embocadura.

2).- Bañador perfeccionado, según reivindicación 1), caracterizado porque el elemento de cierre es una cremallera, con la particularidad de que dicha cremallera presenta medios de accionamiento reversibles, en su cabeza de apertura y cierre, que permiten el accionamiento de la misma cuando el bolso constituye un simple bolsillo interior del bañador y cuando dicho bolso se transforma en un contenedor para el bañador propiamente dicho.

3).- Bañador perfeccionado, según reivindicación 1), caracterizado porque en el interior del bolso y cerca de su embocadura, se sitúa una presilla o lazo, preferentemente de material textil, que en situación de tal bolso como elemento contenedor del bañador propiamente dicho, actúa como asidero que facilita el transporte del mismo.

4).- "BAÑADOR PERFECCIONADO", tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria y en los dibujos adjuntos.

canografiadas por una sola cara.

MADRID, 5 de Abril de 1983.

P. A.

Alfonso P. B.
[Signature]

5

10

15

20

25

30

SECRET

FIG. 1

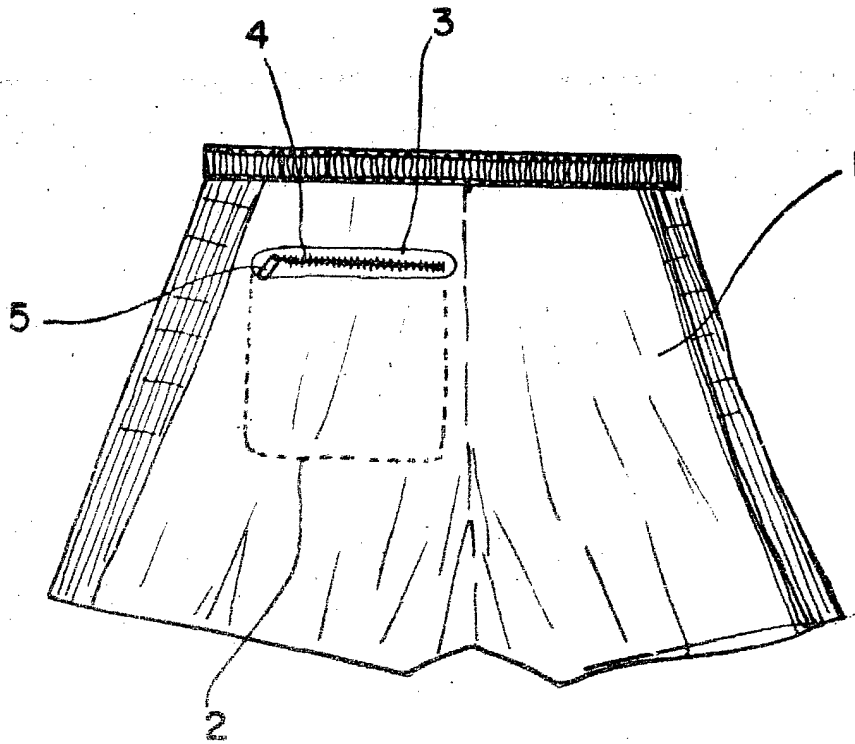
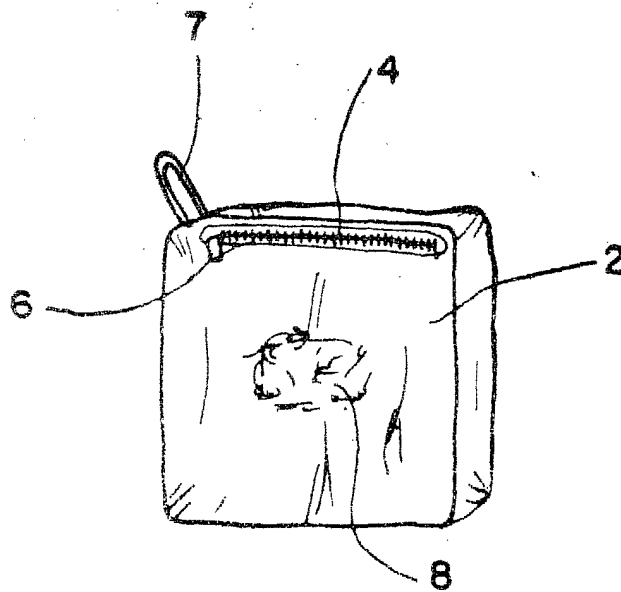


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

MADRID - 5 ABR. 1983

[Handwritten signature]